



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2018-MPCH

La Merced, 26 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 121-2018-MPCH/CM, de fecha 14 de Noviembre de 2018.;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículo 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 142-2010-MPCH, de fecha 09 de Julio del 2010, se aprueba la exoneración del 50% del pago por derecho de obtención de Licencia de Conducir de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo perteneciente a Serenazgo, Policía Municipal y Gerencia de Transportes, además de la Policía Nacional de Perú y Personal Técnico del Ministerio de Salud que tienen motos a su cargo, todos debidamente acreditadas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2010-MPCH, de fecha 13 de Julio del 2010, se aprobó la exoneración del 50% del pago por derecho de obtención de Licencia de Conducir del Personal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, perteneciente a Serenazgo, Policía Municipal y Gerencia de Transporte, además de la Policía Nacional del Perú y Personal Técnico del Ministerio de Salud que tienen motos a su cargo, todos debidamente acreditación.

Que, Mediante acuerdo de concejo municipal N° 121-2018-MPCH/CM, de fecha 14 de Noviembre de 2018, en sesión ordinaria N° 021-2018, se aprobó la Moción de Orden del Día presentado por el Concejal José Antonio Rivadeneyra Romero de fecha 07 de Noviembre del 2018, en el extremo de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 142-2010, de fecha 09 de Julio de 2010.

Que, el Artículo 9° numeral 8) de la ley mencionada precedentemente señala que es atribución del concejo municipal aprobar, modificar, o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Por estos fundamentos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 514-2010-MPCH, en todos sus extremos emitido de fecha 13 de Julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung

Hung Won Jung
Alcalde